



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TEOLOYUCAN 2025-2027



TELOYUCAN
Transformación con **visión**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TELOYUCAN 2025 - 2027**

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



© H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TELOYUCAN, ESTADO DE
MÉXICO 2025-2027

BIBLIOTECA PÚBLICA AUTOMATIZADA “TRATADOS DE TELOYUCAN” NÚM. 2067

Calle Matamoros No. 58, esq. Calle pino, Barrio Tlatilco, 54770, Teoloyucan, Edo. De Méx.

Teléfono: 5939142461

Impreso y hecho en Teoloyucan, México

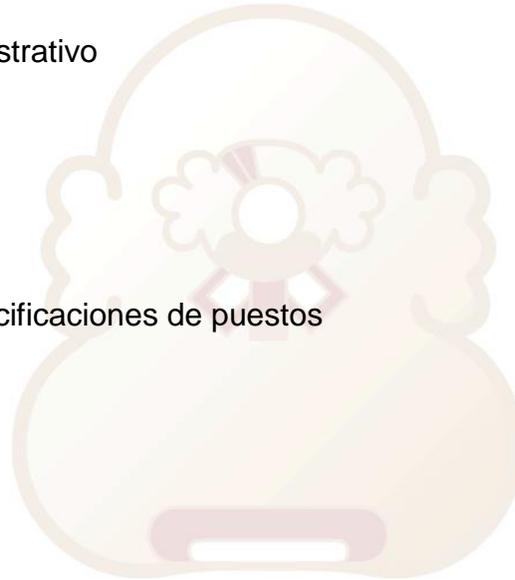


TEOLOYUCAN
Transformación con **visión**

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

ÍNDICE

Índice	II
Introducción	III
Misión	IV
Visión	IV
Código de ética	IV
Marco jurídico-administrativo	V
Atribuciones	VI
Estructura orgánica	VII
Diagrama general	VIII
Descripciones y especificaciones de puestos	IX
Dictaminación	XIV
Validación	XIV





TELOYUCAN
Transformación con **visión**

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Edición: 3ra.
	Fecha: 30/07/2024
	Código: O00141
	Página: 3 de 14
INTRODUCCIÓN	
<p>Este Manual de Organización es un documento administrativo que documenta la estructura de la Dirección de Educación del Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Estado de México, de manera que se precisen las funciones encomendadas de la Dirección. Su contenido se desarrolla en los apartados siguientes: Marco jurídico-administrativo; Misión, visión y código de ética; Estructura Orgánica; Organigrama general; Descripciones y especificaciones de los puestos que conforman la Dirección.</p>	
<p>El seguimiento de este manual contribuirá a que el desempeño del Ayuntamiento Municipal, a través de esta Dirección, se distinga por una administración que brinde atención y solución a los problemas de los ciudadanos de manera eficiente, eficaz y con transparencia; buscando cumplir correctamente los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.</p>	



TELOYUCAN
Transformación con **visión**

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Edición: 3ra.
	Fecha: 30/07/2024
	Código: 000141
	Página: 04 de 14
<p style="text-align: center;"><u>MISIÓN</u></p> <p>La Dirección de Educación es un espacio de la Administración Pública Municipal que tiene como propósito esencial facilitar las actividades de funcionamiento e interacción con las diversas instituciones educativas con el fin de contribuir al desarrollo armónico del ser humano que habita en el municipio de Teoloyucan.</p> <p style="text-align: center;"><u>VISIÓN</u></p> <p>Lograr que la Dirección de Educación contribuya al desarrollo del individuo, a la transformación de la sociedad y al desarrollo educativo municipal brindando servicios y atención de calidad en el municipio de Teoloyucan.</p> <p style="text-align: center;"><u>CÓDIGO DE ÉTICA</u></p> <p>Las y los servidores públicos adscritos a la Dirección de Educación deberán en todo momento regir su conducta bajo los principios y valores dictados por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México número 61 de fecha 30 julio de 2024</p>	



TELOYUCAN
Transformación con **visión**

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Edición: 3ra.
	Fecha: 30/07/2024
	Código: 000141
	Página: 05 de 14
<u>MARCO JURÍCO-ADMINISTRATIVO</u>	
Federal	
I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
II. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.	
III. Ley General de Educación.	
Estatal	
I. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	
II. Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
III. Ley de Educación del Estado de México.	
Municipal	
I. Bando Municipal de Teoloyucan.	
II. Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
III. Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Teoloyucan, Estado de México	



TELOYUCAN
Transformación con **visión**

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Edición: 3ra.
	Fecha: 30/07/2024 Código: 000141
	Página: 06 de 14
<u>ATRIBUCIONES</u>	
<p>Las atribuciones de la Dirección de Educación se establecen en el Capítulo III, artículos 19 fracción XI, y artículo 109 fracción IV del Bando Municipal Teoloyucan 2024, Estado de México aprobado el cinco de febrero de 2024, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Teoloyucan, Estado de México; y del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Teoloyucan 2022 – 2024 artículo 8 fracción XII y artículo 119</p>	



TELOYUCAN
Transformación con **visión**

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Edición: 3ra.

Fecha: 30/07/2024

Código: 000141

Página: 07 de 14

ESTRUCTURA ORGÁNICA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	NO. DE PLAZAS
DIRECCIÓN	1
JEFE DE ÁREA C	1
ASISTENTE DE DIRECCIÓN	1
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	7
AUXILIAR DE OFICINA	6



TELOYUCAN
Transformación con **visión**

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Edición: 3ra.
	Fecha: 30/07/2024 Código: 000141
	Página: 08 de 14

<h2><u>ORGANIGRAMA GENERAL</u></h2> <pre>graph TD; Director[DIRECTOR] --- JefeAreaC[JEFE DE ÁREA C];</pre>



TELOYUCAN
Transformación con **visión**

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Edición: 3ra.
	Fecha: 30/07/2024
	Código: 000141
Página: 09 de 14	
<u>DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIONES DE PUESTOS</u>	
Nombre del puesto	Director de Educación
Objetivo general del puesto	Planear, coordinar, dirigir y evaluar los programas emprendidos por la Dirección, reforzando el trabajo colaborativo de la administración municipal y las instituciones educativas de los diferentes niveles educativos.
Funciones y/o atribuciones	<p>I. Vincular las acciones en materia educativa para la adecuada impartición de la educación a nivel preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior;</p> <p>II. Promover el desarrollo armónico de los educandos fomentando el amor a la patria y el respeto a los derechos humanos.</p> <p>III. Direccionar la gestión y obtención de medios y recursos que garanticen que los materiales e infraestructura sean idóneos en la búsqueda del máximo logro de aprendizaje;</p> <p>IV. Dirigir la vinculación entre el municipio y las instituciones educativas asentadas en el municipio para que obtengan los recursos materiales y económicos que garanticen a los educandos, el constante mejoramiento de su estructura;</p> <p>V. Participar en acciones para la incorporación de los servicios de educación básica, media superior y superior de los estudiantes que se encuentren en situación vulnerable;</p> <p>VI. Establecer los canales de vinculación con instituciones públicas y privadas para que a partir del nivel primaria se propicie permanentemente el mejoramiento constante y el máximo logro académico;</p> <p>Generar los contactos y vinculación con instituciones públicas y privadas para el fomento de la investigación científica y tecnológica de los educandos;</p> <p>VII. Desarrollar permanente acciones para alentar el fortalecimiento y difusión de la educación;</p>



TEOLOYUCAN
Transformación con **visión**

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Edición: 3ra.
	Fecha: 30/07/2024 Código: O00141
	Página: 10 de 14

	<p>VIII. Promover en coordinación con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos INEA la ejecución de programas permanentes de educación para adultos y alfabetización en el municipio;</p> <p>IX. Disminuir el rezago educativo de la población que habita en el municipio en todos los niveles de la educación: básica, media superior y superior;</p> <p>X. Fortalecer la educación por medio de capacitación, certificación y profesionalización de los personas de más quince años que se encuentren en rezago educativo en cualquiera de sus niveles básica, media superior y superior;</p> <p>XI. Garantizar por medio de capacitación, certificación y profesionalización que los servidores públicos cumplan con la agenda que dicte el Presidente de México y el Presidente Municipal;</p> <p>XII. Vincular a las universidades y demás instituciones de nivel media superior y superior, en materia de investigación y difusión de la educación;</p> <p>XIII. Apoyar en la ejecución de los programas de becas provenientes del sistema federal y estatal;</p> <p>XIV. Realizar todas aquellas actividades y programas que permitan llevar a cabo la función social educativa en el municipio;</p> <p>XV. Conducir acciones para procesar información de distintas direcciones y departamentos municipales para la creación de los programas educativos pertinentes que permitan el desarrollo social, económico, cultural y lingüístico del municipio.</p> <p>XVI. Fomentar en las instituciones de los niveles básico, medio superior y superior acciones constantes de fomento a la lectura.</p> <p>XVII. Implementar acciones diversas en las comunidades del municipio de fomento a la lectura.</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



TELOYUCAN
Transformación con **visión**

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Edición: 3ra.
	Fecha: 30/07/2024
	Código: O00141
	Página: 11 de 14
	<p>XVIII. Establecer vínculos con instituciones educativas de nivel medio superior y superior asentadas en la región para fungir como prestatarios de servicio social, prácticas profesionales y estadías. Brindando el servicio a los estudiantes de las diversas instituciones educativas.</p> <p>XIX. Suscribir convenios de colaboración con instituciones educativas de apoyo a la educación y la formación laboral.</p> <p>XX. Fomentar acciones de prevención en todos los niveles educativos en cuanto a abusos y consumos de sustancias psicoactivas.</p> <p>XXI. Las demás que le instruya el Presidente Municipal.</p> <p>XXII. Planear, ejecutar, evaluar, informar y difundir a los programas a cargo de la dirección y de las unidades administrativas de su competencia.</p> <p>XXIII. Coordinar la integración y correlación de los programas educativos que deriven del área.</p> <p>XXIV. Establecer la coordinación con las dependencias educativas e instancias auxiliares del Ayuntamiento.</p> <p>XXV. Supervisar los protocolos de actuación de las actividades de escuela segura.</p> <p>XXVI. Supervisar y dar seguimiento a las gestiones de las instituciones educativas.</p> <p>XXVIII. Promover acciones de prevención en todos los niveles educativos.</p> <p>XXVIII. Participar en las comisiones que determine el Presidente Municipal</p> <p>XXIX. Elaborar convenios de extensión educativa con la Secretaría de Educación Pública. Cubriendo los requisitos que ésta solicite.</p> <p>XXX. Promover y difundir en el territorio Municipal el servicio de Preparatoria Abierta.</p>



TEOLOYUCAN
Transformación con **visión**

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Edición: 3ra.
	Fecha: 30/07/2024 Código: O00141
	Página: 12 de 14
	<p>XXXI. Gestionar, integrar y canalizar las inscripciones de los alumnos de preparatoria Abierta.</p> <p>XXXII. Determinar gestor de apoyo al programa de Preparatoria Abierta que determine el coordinador.</p> <p>XXXIII. Planear, registrar y programar a los asesores de las diversas materias del plan de estudio de Preparatoria Abierta.</p> <p>XXXIV. Solicitar las aplicaciones de los exámenes calendarizados por SEIEM. Solicitar las calificaciones de los alumnos inscritos al programa de Preparatoria Abierta.</p> <p>XXXV. Desarrollar los servicios complementarios, duplicados de credenciales, constancias de estudio, cambios de oficina, cambios de entidad, reposición de certificados, corrección de datos personales y/o calificaciones.</p> <p>XXXVI. Generar convenios con las instituciones educativas y la administración pública dónde se reconozca la prestación de Servicio social, Prácticas Profesionales y Estadías en el ayuntamiento.</p> <p>XXXVII. Asesorar en los diferentes procesos de presentación, aceptación y asignación a los prestadores de servicio.</p> <p>XXXVIII. Dar a conocer el reglamento del que hará de Servicio social con los prestadores de servicio, cuidando la normatividad vigente.</p> <p>XXXIX. Supervisar el cumplimiento de las actividades, asistencia y puntualidad de los prestadores de servicio.</p> <p>XL. Elaborar las cartas de aceptación y de término de los prestadores de servicio social, prácticas profesionales y estadías.</p> <p>XLI. Integrar los expedientes y control de los prestadores de servicio</p>



TELOYUCAN
Transformación con **visión**

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Edición: 3ra.					
	Fecha: 30/07/2024					
	Código: O00141					
	Página: 13 de 14					
<table border="1"><tr><td>Nombre del puesto</td><td>Jefatura de Área</td></tr><tr><td>Objetivo general del puesto</td><td>Auxiliar a la Dirección de Educación en sus objetivos, así como coordinar y dirigir a las y los auxiliares de la Dirección.</td></tr><tr><td>Funciones</td><td>I. Coadyuvar a la buena dirección del área. II. Todas las que le encomiende el director.</td></tr></table>	Nombre del puesto	Jefatura de Área	Objetivo general del puesto	Auxiliar a la Dirección de Educación en sus objetivos, así como coordinar y dirigir a las y los auxiliares de la Dirección.	Funciones	I. Coadyuvar a la buena dirección del área. II. Todas las que le encomiende el director.
Nombre del puesto	Jefatura de Área					
Objetivo general del puesto	Auxiliar a la Dirección de Educación en sus objetivos, así como coordinar y dirigir a las y los auxiliares de la Dirección.					
Funciones	I. Coadyuvar a la buena dirección del área. II. Todas las que le encomiende el director.					



TELOYUCAN
Transformación con **visión**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TELOYUCAN 2025 - 2027**

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Edición: 3ra.
	Fecha: 30/07/2024 Código: 000141
	Página: 14 de 14
<u>DICTAMINACIÓN</u>	
<p>El presente procedimiento denominado “Manual de Organización de la Dirección de Educación” fue dictaminado en cumplimiento a los lineamientos técnicos en la materia, Guía Técnica de Elaboración de Manuales de Organización del Estado de México 2024.</p>	
<p>LIC. LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN</p>	
<p>C. MARÍA SILVIA FLORES PÉREZ. SÍNDICO MUNICIPAL</p>	
<p>LIC. SUSANA SÁNCHEZ CALZADA. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</p>	<p>LIC. JOSÉ ANTONIO CASTILLO SOTO. DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO</p>
<p>LIC. CAROLINA RODRÍGUEZ FLORES. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p>	
<p>PROF. ALFREDO BARBOSA CASAS. DIRECTOR DE EDUCACIÓN</p>	